A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 672572/25/2021, El o la (los) C. MIGUEL ANGEL BLAS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 5, DEL POBLADO DE SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, Municipio de METEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE.- 4.55 METROS CON HERLINDA NERI VIUDA DE CALZADA, AL SUR.- 10.71 METROS CON RAQUEL GUZMAN GONZALEZ, AL ORIENTE.- 20.75 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 5 METROS DE ANCHO QUE SIRVE COMO ENTRADA Y SALIDA A LA CALLE 5 DE FEBRERO, AL PONIENTE.- 16.50 METROS CON RAQUEL GUZMAN GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 142.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 24 de Enero del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

977.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 319546/01/2022; EL C. GUSTAVO HORACIO GUZMAN ALVAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO SIN DENOMINACION, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 42.00 METROS CON VIRGINIA RUIZ RAMOS; AL SUR: 42.80 METROS CON ARTEMIO RUIZ RAMOS; AL ORIENTE: 12.00 METROS CON RUFINO RAMOS RAMIREZ; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON CALLE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 504 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

980.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 317620/167/2021; LA C. MARIA GUADALUPE MENDEZ GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “TEXOMULCO” EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN REFORMA S/N, SAN JUAN-SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.72 METROS CON PRIMER CALLEJÓN DE REFORMA NORTE; AL SUR: 14.92 METROS CON LUCIA ROJAS BARRERA; AL ORIENTE: 5.55 METROS CON PROLONGACIÓN REFORMA; AL PONIENTE: 5.45 METROS CON DAVID HERNANDEZ OLAYO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 81.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

981.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 316641/149/2021; LA C. MARINA ORALIA BURGOS GARCIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO “CHUPANGO”, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE LERDO NUMERO 13, EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL

MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.24 METROS CON CALLE LERDO; AL SUR: 04.24 METROS CON SR. PABLO GALICIA ORTEGA; AL ORIENTE: 07.00 METROS CON JOSEFINA GARCIA GARCIA; AL PONIENTE: 07.00 METROS CON HERNAN GALICIA ORTEGA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 29.68 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

982.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 317569/162/2021; LA C. MARGARITA VILLANUEVA REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “COPALCUATITLA”, UBICADO EN CALLE QUERETRO NUMERO 2 Y/O SIN NUMERO, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEJOR IDENTIFICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NUMERO, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.00 METROS, LINDA CON ALFONSO ROQUE VAZQUEZ OLIVA; AL SUR: 31.00 METROS LINDA CON MARGARITO Y CRISTOBAL CASTILLO; AL ORIENTE: 12.00 METROS LINDA CON JULIAN BELTRAN; AL PONIENTE: 12.00 METROS LINDA CON AVENIDA HIDALGO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 372.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

983.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 317559/160/2021; EL C. BENITO PEÑA DEL VALLE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE DE LAS PALMAS HOY CALLE PALMAS S/N, DENOMINADO “AHUEHUETE PRIMERO” EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN-SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 42.86 METROS CON LILIA VILEGAS; AL NORTE 2: 19.94 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ; AL SUR 1: 50.23 METROS CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL SUR 2: 17.60 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ, AL ORIENTE: 44.00 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ; AL PONIENTE 1: 14.81 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ; AL PONIENTE 2: 15.17 METROS CON CALLE DE LAS PALMAS; AL PONIENTE 3: 11.20 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,196.836 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

984.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 317002/156/2021; EL C. EVARISTO BAEZ SANTANDER, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “YAUTLALE”, UBICADO EN CALZADA DOLORES, SIN NUMERO, EN LA POBLACIÓN DE LOS REYES ACATLIXHUAYAN, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 336.75 METROS COLINDANDO CON JUAN CRISTALINAS; AL SUR: 336.75 METROS COLINDANDO CON IGNACIO ALDAMA; AL ORIENTE: 37.00 METROS COLINDANDO CON CARRIL/HOY CALZADA DOLORES; AL PONIENTE: 37.00 METROS COLINDANDO CON J. ASUNCION. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 12,459.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

985.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 315865/138/2021; LA C. MARIA ANALI RAMIREZ BALCAZAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “LA COMUNIDAD”, UBICADO ACTUALMENTE EN LA AVENIDA MIRAFLORES, NUMERO 10, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 33.30 METROS., TREINTA Y TRES METROS TREINTA CENTÍMETROS CON JOSE GUADALUPE HERNANDEZ; AL SUR: 23.20 METROS., VEINTITRÉS METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON CAMINO A MIRAFLORES; AL ORIENTE: 12.50 METROS., DOCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CONSTANTINO CRUZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS., VEINTE METROS, CON CAMINO A LA COMUNIDAD. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 440.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

986.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 304703/72/2021; EL C. FELIX ESTEBAN GOMEZ OROZCO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO “EL GAVILLERO”, LOCALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 45.00 METROS LINDA CON CRESENCIO HERNANDEZ; AL SUR: 50.00 METROS LINDA CON ENRIQUETA GOMEZ; AL ORIENTE: 41.00 METROS LINDA CON ENRIQUETA GOMEZ; AL PONIENTE: 76.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD DEL RANCHO DE LA MESA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,859.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

987.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 316598/148/2021; EL C. ARMANDO ARENAS AVILA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “EL DURAZNO”, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE CARRIL DURAZNO, S/N, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 193.40 METROS Y COLINDA CON LUIS TOMAS FERNANDEZ MARTINEZ; AL SURESTE: 17.02 METROS Y COLINDA CON CARRIL DURAZNO; AL SUROESTE 1: 115.14 METROS Y COLINDA CON JOSE ALBERTO RAYON RAYON; AL SUROESTE 2: 79.34 METROS Y COLINDA CON JUDITH GOMEZ YEO; AL NOROESTE: 16.94 METROS Y COLINDA CON CARRIL SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,286.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

988.- 18, 23 y 28 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 320573/98/2021, La C. ANAYELI ITZEL SANTILLAN VARGAS promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CAMINO LA PRESA, DE LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON CAMINO LA PRESA; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON TOMAS DE LA ROSA AVILA; AL ORIENTE: 25.00 METROS COLINDA CON TOMAS DE LA ROSA AVILA; AL PONIENTE: 25.00 METROS COLINDA CON CARLOS SANTILLAN RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1206.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **75,458** del volumen **1,444** de fecha **08** de **febrero** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS JUAN MANUEL RIOS CANCHE,** que formaliza como presunta heredera la señora **ROSA ANA RIOS CANCHE,** en su carácter de **HERMANA LEGITIMA** del autor de la Sucesión; quien acredito su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de la Acta de nacimiento y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acredita que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de febrero del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

920.- 16 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **75,405**, del volumen **1443**, de fecha dos de febrero del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LOS SEÑORES MIGUEL MENDOZA SANTIAGO, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON LOS NOMBRES DE, MIGUEL MENDOZA SANTOYO Y MIGUEL MENDOZA; E ISABEL ALVARADO NAVA, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores MIGUEL JAIME MENDOZA ALVARADO, GUADALUPE ISABEL MENDOZA ALVARADO, YOLANDA SUSANA MENDOZA LAVARADO, ARTURO RUBEN MENDOZA ALVARADO, SERGIO MENDOZA ALVARADO Y ENRIQUE MENDOZA ALVARADO;** en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de febrero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

921.- 16 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **75,383**, del volumen **1443**, de fecha primero de febrero del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO SIXTO MENDOZA RODRÍGUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO FRANCISCO MENDOZA RODRÍGUEZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores LETICIA MENDOZA JIMÉNEZ, DAVID MENDOZA JIMÉNEZ, ROSA MENDOZA JIMÉNEZ, PATRICIA MENDOZA JIMÉNEZ Y JESSICA MENDOZA JIMÉNEZ.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores DAVID MENDOZA JIMÉNEZ, ROSA MENDOZA JIMÉNEZ, PATRICIA MENDOZA JIMÉNEZ Y JESSICA MENDOZA JIMÉNEZ;** en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de febrero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

922.- 16 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **75,220**, del volumen **1440**, de fecha 20 de enero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LIDUVINA VILLANUEVA AVILA, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO, MA. LIDUVINA VILLANUEVA AVILA, LIDUVINA VILLANUEVA AVILA, MA. LIDUVINA VILLANUEVA Y LIDUVINA VILLANUEVA AVILA DE CARRERA, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores ARNULFO CARRERA RAMÍREZ, ARNULFO CARRERA VILLANUEVA, MA. LIDUVINA CARRERA VILLANUEVA Y JOSÉ RAFAEL CARRERA VILLANUEVA, LOS DOS PRIMEROS REPRESENTADOS POR SU APODERADA LEGAL LA PROPIA SEÑORA MA. LIDUVINA CARRERA VILLANUEVA.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que le pudiera corresponder en la presente sucesión al señor ARNULFO CARRERA RAMÍREZ, REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL LA PROPIA SEÑORA MA. LIDUVINA CARRERA VILLANUEVA;** el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los tres últimos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

923.- 16 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **15,740** del volumen ordinario **333**, de fecha **13** de **enero** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OSCAR YORBA MOYA,** a solicitud de la señora **LILIANA CEDILLO DÍAZ,** en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **BRYAN YORBA CEDILLO** y **TAMARA YORBA CEDILLO,** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio del señor **OSCAR YORBA MOYA**, con las que acreditan su fallecimiento y vínculo matrimonial, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con el causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 01 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

927.- 16 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **15,591** del volumen ordinario **329**, de fecha **09** de **diciembre** de **2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EVA VILLANUEVA MORENO,** a solicitud de los señores **SONIA**, **GABRIEL** y **ADRIANA** todos de apellidos **HERNÁNDEZ VILLANUEVA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, los tres en su carácter de presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción de la señora **EVA VILLANUEVA MORENO**, con la que acreditan su fallecimiento, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 01 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

928.- 16 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **75,322** del volumen **1,442,** de fecha **26** de Enero del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN");** a bienes del extinto señor **BENJAMIN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **GLORIA ESQUIVEL VEGA (SU SUCESIÓN), representada por su albacea la señora MARÍA ERNESTINA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, quien también comparece por propio derecho, MARÍA TERESA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, MARTA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, quien también en vida se ostentó con el nombre de MARTHA RODRÍGUEZ ESQUIVEL (SU SUCESIÓN), representada por su albacea la señora BRENDA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ELVÍA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, MANUEL RODRÍGUEZ ESQUIVEL, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ESQUIVEL, JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, SANTOS JESÚS RODRÍGUEZ ESQUIVEL, MARÍA REYNA RODÍGUEZ ESQUIVEL, ISAID RODRÍGUEZ ESQUIVEL, JESÚS RODRÍGUEZ ESQUIVEL y MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ ESQUIVEL,** la primera en su carácter de cónyuge y los siguientes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

941.- 16 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **75,437** del volumen **1,444** de fecha **04** de **febrero** del año **2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS MATILDE OSORNIO GONZALEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MATILDE OSORNIO y MATILDE OSORNIO DE BACA,** que formalizaron como

presuntos herederos los señores **SERGIO BACA GOMEZ, MARCELA BACA OSORNIO, MARIO BACA OSORNIO, YAZMIN BACA OSORNIO, SERGIO CESAR BACA OSORNIO y MARIBEL BACA OSORNIO,** el primero mencionado en su carácter de **CÒNYUGE** de la autora de la Sucesión**,** y los últimos antes mencionados, en su carácter de **HIJOS LEGITIMOS** de la autora de la Sucesión; y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES **MARCELA BACA OSORNIO, MARIO BACA OSORNIO, YAZMIN BACA OSORNIO, SERGIO CESAR BACA OSORNIO y MARIBEL BACA OSORNIO,** EN SU CARÁCTER DE **HIJOS LEGITIMOS** DE LA DE CUJUS **MATILDE OSORNIO GONZALEZ,** quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de la Acta de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de febrero del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

945.- 17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número **75,527** del Volumen **1,445** de fecha once de febrero del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS DANIEL GONZÁLEZ MORALES,** que formalizan como presuntas herederas las señoras **LUZ MARÍA GUERRERO FERNÁNDEZ, RUTH GONZÁLEZ GUERRERO, DANIELLA GONZÁLEZ GUERRERO E IRIS GONZÁLEZ GUERRERO, la primera como Cónyuge Supérstite y las tres restantes como hijas del autor de la sucesión,** en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de febrero de 2022.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

947.- 17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento **74,755** del volumen **1,915** ordinario, otorgada ante mi fe el día 9 de febrero del año **2022**, se hizo constar LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor HUGO RIVERA DOMÍNGUEZ que promueve la señora MACRINA MARÍA DE JESÚS ACOSTA PÉREZ**,** por su propio derecho y como cónyuge supérstite, y el señor HUGO RIVERA ACOSTA, en su carácter de descendiente; teniéndose por demostrado el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento familiar con el autor de la sucesión, por lo que se giraran atentos oficios al C. Director del Archivo General de Notarias del Estado de México, C. Director del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, C. Director del Archivo Judicial del Estado de México y al C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan del Instituto de la Función Registral en el Estado de México, a fin de que se informe si en esas oficinas existe disposición Testamentaria otorgada por el de cujus, y una vez recibidos se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

956.-17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento **74,757** del volumen **1,917** ordinario, otorgada ante mi fe el día 10 de febrero del año **2022**, se hizo constar LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor HUGO ENRIQUE ARRIAGA MIRANDA que promueve la señora LOURDES ALEJANDRA LÓPEZ JUÁREZ**,** por su propio derecho y como cónyuge supérstite,

y los señores NANCY EDITH ALEJANDRA ARRIAGA LÓPEZ y ENRIQUE OMAR ARRIAGA LÓPEZ, en su carácter de descendientes; teniéndose por demostrado el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento familiar con el autor de la sucesión, por lo que se giraran atentos oficios al C. Director del Archivo General de Notarias del Estado de México, C. Director del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, C. Director del Archivo Judicial del Estado de México y al C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan del Instituto de la Función Registral en el Estado de México, a fin de que se informe si en esas oficinas existe disposición Testamentaria otorgada por el de cujus, y una vez recibidos se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

957.-17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE ENERO DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **74,716** de fecha **25 DE ENERO DE 2022,** otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA Y LEGATARIOS, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA,** a bienes del señor **VICTOR MANUEL GUISA CRUZ,** a solicitud de los señores **EVA SANCHEZ PEREZ, MONICA ALEJANDRA GUISA SANCHEZ, VICTOR MANUEL GUISA SANCHEZ,** y **LUIS RUBEN GUISA CRUZ,** quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL GUISA CRUZ**, se tramitara ante esta Notaria a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

958.-17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ENERO 26, 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE,** Volumen número **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** de fecha **VEINTICUATRO** de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **TERESA MANRÍQUEZ MEJÍA**, que otorgan los señores **MIGUEL ÁNGEL ZURITA ROMERO, MARIA ESTHER, MIGUEL ÁNGEL Y MARIA GUADALUPE,** estos tres últimos de apellidos **ZURITA MANRÍQUEZ**, en su carácter de presuntos Herederos**,** manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1179.-28 febrero y 11 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ENERO 20' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UNO,** volumen número **NOVECIENTOS UNO,** de fecha **DIECISIETE** de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ I.- LA SUCESIÓN**

TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorga la señorita **ANA MARÍA BARRIOS SÁNCHEZ,** en su carácter de Heredera Universal y Albacea; manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaría de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1180.-28 febrero y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

DICIEMBRE 13, 2021.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS,** de fecha **SIETE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA LUISA NÁJERA SÁNCHEZ**, que otorgan los señores **MARIA EUGENIA, EMMA, CRISTINA, BEATRIZ, ANTONIO, RAMÓN y CARLOS todos de apellidos LÓPEZ NÁJERA**, en su carácter de presuntos Herederos**,** manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1181.-28 febrero y 11 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

DICIEMBRE 17' 2021.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE,** volumen número **NOVECIENTOS SIETE,** de fecha **CATORCE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FLORA ARRIAGA MOLINA; II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS;** y **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA,** que otorgan el señor **HUMBERTO RUIZ ARRIAGA,** en su carácter de Albacea y Coheredero y los señores **CELIA GREGORIA RUIZ ARRIAGA, ADOLFO RUIZ ARRIAGA, FIDEL RUIZ ARRIAGA, JUAN JOSÉ RUIZ ARRIAGA, FEDERICO RUIZ ARRIAGA** y **GERARDO BERMUDEZ ARRIAGA,** todos en su carácter de Herederos Universales; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaría de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1182.-28 febrero y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 4025 (cuatro mil veinticinco), del volumen 85 (ochenta y cinco), de fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, el señor FRANCISCO NUESI HERRERA y JESÚS NUESI HERRERA, representado por el señor FRANCISCO NUESI HERRERA, en su carácter de apoderado legal, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALEJANDRA HERRERA VELÁZQUEZ, para lo cual exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora ALEJANDRA HERRERA VELÁZQUEZ.

2.- Copias certificada de las actas de nacimiento de los señores FRANCISCO NUESI HERRERA y JESÚS NUESI HERRERA, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con la De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 17 de febrero del 2022.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA
NOTARIA NÚMERO 155
DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1191.-28 febrero y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

14 de febrero del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Raúl Hurtado Montoya, para cuyo efecto comparecen ante las señora mí Martha Saravia Salazar, María del Socorro y Martha Gisela ambas de apellidos Hurtado Sarabia y la sucesión intestamentaria a bienes del señor Raúl Gustavo Hurtado Sarabia representada por la señorita Fabiola Guadalupe Hurtado Granada en su carácter de albacea, por escritura número “122,186” ante mí, el día catorce de diciembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1192.-28 febrero y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 16 de febrero del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan las señoritas Erika y Lizeth, ambas de apellidos Jáuregui López.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor José de Jesús Jáuregui, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Felicita López Martínez, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número “122,620” ante mí, el día diez de febrero del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1193.-28 febrero y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **3,161** del volumen **81** de fecha de **09 de febrero de 2022,** del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALEJANDRO ARMANDO CARVAJAL MARTÍNEZ,** a solicitud del señor **ALEJANDRO CARVAJAL DE LA CERDA,** como **ÚNICO DESCENDIENTE** del autor de la sucesión y la señora **ROSA MARTHA DE LA CERDA CANO,** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE,** todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atentamente

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

1202.- 28 febrero y 11 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **71338** de fecha 24 de enero de dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Guadalupe Borbón Pérez**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Verónica y José Francisco de apellidos Aguilar Borbón,** en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de enero de 2022.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

306-A1.- 28 febrero y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **71337** de fecha 24 de enero de dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **J. Primo Aguilar Ávila (también conocido como Primo Aguilar Ávila y/o José Primo Aguilar Ávila y/o José Primitivo Aguilar Ávila)**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **José Antonio Aguilar Corona, María Magdalena Aguilar Corona, José Luis Aguilar Corona, Martha Aurora Aguilar Corona, Verónica Aguilar Borbón y José Francisco Aguilar Borbón,** en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de enero de 2022.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

307-A1.- 28 febrero y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **71,301** de fecha **18** de **Enero** de **2022,** se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CELIA GONZÁLEZ PÉREZ,** que otorgaron los señores **ANDRES EMILIO, ARTURO, JORGE Y ALEJANDRO** todos de apellidos **CASTILLO GONZÁLEZ** en su calidad de Presuntos herederos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 14 de febrero del 2022.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publíquese dos veces de 7 en 7 días hábiles.

308-A1.- 28 febrero y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento del artículo 1. 181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **71,475** de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintidós, se **RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **ALFONSO VERA BUSTOS,** comparece la señora **DORA LUZ CHENA GARCÍA** en su carácter de Albacea y Única y Universal heredera, manifiesta que **ACEPTA** la herencia en términos de la disposición testamentaria del de- cujus, por lo que reconoce su validez, declarando el Albacea que procederá a formalizar el inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Estado de México, a 18 de Febrero del 2022.

Publíquese una sola vez.

309-A1.- 28 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. VERONICA VEGA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 225 DEL VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA EN EL CUAL INTERVIENEN POR UNA PARTE LA SEÑORA VERONICA VEGA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE COMPRADORA Y DEUDORA; POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN SU CALIDAD DE VENDEDORA; Y POR ULTIMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN SU CALIDAD DE ACREEDOR; RESPECTO DE LA VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA “A”, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO TREINTA Y NUEVE, DE LA MANZANA OCHO, DE LA CALLE PASEO DE AGATA, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA ESMERALDA”, UBICADA EN LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JUAN DE GUADALUPE, EN TERMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO. EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MEXICO A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

48-B1.-18, 23 y 28 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de Enero de 2022.

Que en fecha 22 de diciembre de 2021, la Señora Natalia Flores Robles, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 820, Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Casa 14 de la calle de Talco, construida sobre el Lote Trece de la manzana veintiuno romano del fraccionamiento “Loma de Canteras”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÉSIMOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, con lote doce; - - - - al SUR DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, con lote catorce; - - - - al ORIENTE, en SIETE METROS con Calle Talco; - - - - y al PONIENTE, en SIETE METROS, con el Lote ocho; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

282-A1.- 23, 28 febrero y 4 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2021.

Que en fecha 07 de diciembre de 2021, el Licenciado Enrique Aguilar Godínez, Notario Público número 74 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 118, Volumen 93, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote Número Noventa y Cinco – C de la Manzana Doscientos Veintisiete, Zona “Dos-B” del Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORESTE, en DIECISÉIS METROS, con andador; - - - - al SUROESTE, en DIECISÉIS METROS con lote noventa y cinco-b; - - - - al SURESTE, en DIEZ METROS, con lote número noventa y cuatro; - - - - al NOROESTE, en DIEZ METROS con calle Saturnino-Herrán, del Circuito Quince Pintores; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1188.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARTHA LETICIA MENDOZA JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 54, Volumen 1173, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de julio de 1993, mediante folio de presentación No. 1097/2021.

INSTRUMENTO NÚMERO 9003656-1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. CELEBRAN LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO NACIONAL URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA A QUIEN ÉL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL FIDUCIARIO Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA MENDOZA JIMENEZ MARTHA LETICIA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. EL FIDUCIARIO TRANSMITE AL TRABAJADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR UBICADA EN EL LOTE 22 DEL DEPARTAMENTO 302, DEL EDIFICIO A, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SAN RAFAEL COACALCO ZONA SUR, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 6.78 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.50 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN.
AL PONIENTE: EN 5.82 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN Y 2.76 M CON CUBO DE ESCALERAS (VESTÍBULO).
AL SUR: EN 2.950 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; Y 5.33 M CON DEPARTAMENTO No. 301.
AL PONIENTE: EN 2.82 M Y 2.76 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL REGIMEN, Y 3.12 M CON VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL.
ARRIBA: CON DEPARTAMENTO NÚM. 402.
ABAJO: CON DEPARTAMENTO NÚM. 202.
SUPERFICIE: 59.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

55-B1.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ARACELI PATRICIA MUÑOZ ROMERO, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 868, Volumen 687, Libro Primero Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1985, mediante folio de presentación No. 138/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,228 VOLUMEN 2,048 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE OTORGA INMOBILIARIA BUGAMBILIAS ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA. CONSTITUYE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SOBRE EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN Y TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE O SEA EL PREDIO DENOMINADO FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 15 DE LA MANZANA 31 UBICADO EN LA ZONA V (CINCO ROMANO), DE LA DESECACIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. EL EXPRESADO CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO CONSTA DE 560 DEPARTAMENTOS PARA HABITACIÓN FAMILIAR INTEGRADOS EN 28 EDIFICIOS DE 20 DEPARTAMENTOS TIPO EN 5 NIVELES CADA UNO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO NÚMERO 403, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO B4 MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 3 Y 4 DE LA CALLE CRISANTEMO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 6.15 M CON VACÍO A AREA VERDE HAVIA CALLE VALLE DE JUCAR, AL ORIENTE: EN 10.07 M CON VACÍO A PLAZA TIPO CANCHA DE VOLIBOL, AL SUR: EN 6.15 M CON DEPARTAMENTO 404, AL PONIENTE: EN 3.07 M CON CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE LUZ, AL SUR: EN 0.25 M CON PATIO DE LUZ, AL PONIENTE: EN 5.15 M CON PATIO DE LUZ, AL NORTE: 0.25 M CON PATIO DE LUZ Y AL PONIENTE: EN 2.00 M CON PATIO DE LUZ.

A ESTE DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE EL ESTACIONAMIENTO NÚMERO A-8, 403.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1198.-28 febrero, 4 y 9 marzo.